



**PIMESA**  
**C/Diagonal del Palau, nº 7**  
**03202 Elche (Alicante)**  
**C.I.F. A-03475001**

**Departamento:** Control y fiscalización 6.252

**Asunto:** Liquidación definitiva ejercicio 2013 del Servicio municipal de Transporte en taxi compartido (ElcheTaxi)

**TRASLADO DE ACUERDO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2014, ha aprobado el Acuerdo que se reproduce a continuación:

“Vista la documentación presentada por el Gerente de la Sociedad anónima municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) relativa a la Liquidación definitiva del Servicio municipal de transporte en taxi compartido (ElcheTaxi), correspondiente al ejercicio 2013.

Resultando que de la antedicha liquidación provisional, se desprenden los datos recogidos en el cuadro siguiente:

<b>LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI COMPARTIDO (ELCHE TAXI)</b>	
	<b>DEFINITIVA</b>
<b>INGRESOS DEL SERVICIO</b>	
INGRESOS POR TRAYECTOS INDIVIDUALES	177,29
INGRESOS POR ABONOS	845,60
OTROS INGRESOS	2,50
<b>TOTAL INGRESOS DEL SERVICIO</b>	<b>1.025,39</b>
<b>COSTES DEL SERVICIO</b>	
COSTES DE RECURSOS HUMANOS	5.657,09
APLICACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS	5.539,30
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE WEB CIUDADANA	2.954,72
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.655,02
SERVICIOS BANCARIOS	3,00
OTROS GASTOS DE GESTIÓN	24,83
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>16.833,94</b>
COSTES INDIRECTOS (10% S/ COSTES DIRECTOS)	1.683,39
MARGEN OPERATIVO (5% S/ COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS)	925,87
<b>TOTAL COSTES DEL SERVICIO</b>	<b>19.443,20</b>
<b>RESULTADO DEL SERVICIO</b>	<b>-18.417,81</b>

Resultando que por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 22 de noviembre de 2013 y 31 de enero de 2014 se aprobaron provisionalmente las liquidaciones presentadas por la mercantil PIMESA, coincidiendo con la liquidación definitiva presentada.

Resultando que se han efectuado las siguientes comprobaciones:

a.- Se ha verificado que los gastos de personal aportados por la mercantil PIMESA corresponden a los trabajadores recogidos en la Encomienda de Gestión.



b.- Se ha conciliado el libro Mayor del servicio facilitado por la mercantil PIMESA con copia de las facturas que se adjuntan en el expediente, no apreciando errores ni ausencias en la contabilización, verificando la corrección de diversos asientos contables realizados por la periodificación de determinados gastos y por reclasificaciones entre cuentas. Asimismo, se ha acreditado que los saldos de las cuentas del Libro Mayor se han trasladado correctamente a la liquidación confeccionada por la mercantil gestora.

c.- Se ha verificado que los ingresos que figuran en la relación coinciden con el saldo del Libro Mayor facilitado por PIMESA.

Considerando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 8 de marzo de 2013 acordó la Encomienda de la gestión del Servicio municipal de transporte en taxi compartido (ElcheTaxi) a la mercantil municipal PIMESA.

Considerando que se ha verificado que la estructura de costes existente en las liquidaciones provisionales corresponde con la que se aprobó en la mencionada Encomienda de gestión.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó la Encomienda, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.

Vistos los antecedentes citados, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar la liquidación definitiva del Servicio transporte en taxi compartido (ElcheTaxi), correspondientes al ejercicio 2013, con los datos recogidos en el cuadro anterior, con un déficit del servicio de 18.417,81 €.

2.- Comunicar la presente resolución a la mercantil PIMESA".

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Elche, a 14 de febrero de 2014.

El Vicesecretario Acctal.  
PS El Jefe de Servicio de Intervención